

RESOLUCIÓN Nº: 1099/07.-

Ramallo, 18 de setiembre de 2007

VISTO:

El ataque con arma blanca del que fuera victima el jugador de fútbol Gustavo Martín; y

CONSIDERANDO:

Que el hecho constituye algo inadmisibile;

Que ocurrió dentro de un estadio de fútbol al termino de un encuentro deportivo;

Que la vida del jugador estuvo en riesgo si el agresor hubiera consumado totalmente su objetivo;

Que igual situación pueden vivir otros deportistas si no se toman las medidas pertinentes;

Que la Liga Nicoleña de Fútbol tiene la obligación de garantizar la seguridad de los futbolistas, planteles, arbitro y público que forman parte del espectáculo deportivo;

Que este Honorable Cuerpo no puede permanecer ajeno al hecho, debiendo expresarse al respecto;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar el más enérgico repudio al ataque con arma blanca sufrido por el ----- jugador de fútbol Gustavo Martín en el estadio del club 12 de octubre.-----

ARTÍCULO 2º) Instar a la Liga Nicoleña de Fútbol garantice la seguridad de los deportis----- tas, cuerpo técnico, árbitros y público en ocasiones de disputarse los partidos del mismo y que tome las medidas necesarias para con el Club Argentino Oeste de la Ciudad de San Nicolás.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase al Concejo Deliberante de San Nicolás su adhesión a la misma.-

ARTÍCULO 4º) Remitir copia de la presente al COPROSEDE.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDNARIA DEL DÍA 18 DE SETIEMBRE DE 2007.-----